



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 032 ACTA No. 086 LIBRO II FOJAS 1672

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, las siendo las 12:19 doce horas con diecinueve minutos del día **01 de Octubre** del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria No. 032**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.**

**III.- Asunto único: "Presentación de la propuesta del Regidor que representará al H. Cabildo en el Comité Municipal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas".**

**IV.- Clausura de la Sesión.**

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, para que verifique el quórum, manifestando la presencia de diez de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, con la ausencia justificada de la Síndica Municipal, Mtra. Karina Marisol Heredia Guzmán y de los regidores Daniel Torres González y Héctor Magaña Lara, por lo que habiendo quórum legal, el Ciudadano **Presidente Municipal**, declaró instalada la Sesión siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos.

En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Secretario del Ayuntamiento, informa a los munícipes que las actas de las sesiones anteriores ya se tienen elaboradas; sin embargo éstas serán presentadas en la siguiente sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Presentación de la propuesta del Regidor que representará al H. Cabildo en el Comité Municipal de Proyectos de Asociaciones Público Privadas".**

A continuación, se le cede el uso de la voz al Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, para que dé lectura al siguiente punto de acuerdo:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.  
P R E S E N T E.-**

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**, Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Colima, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracción I y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 23 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, 47 fracción I inciso c), fracción V inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 14, 15, 30, 64 fracción IV y 161 fracción IX del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien proponer el presente punto de acuerdo:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 90 Fracción I y II de la Particular del Estado Libre y Soberano de Colima; el Municipio de Villa de Álvarez se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**SEGUNDO.-** Con motivo de lo anterior en fecha 16 de septiembre fue publicado en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA" El Reglamento de Asociaciones Público Privadas para el Municipio de Villa de Álvarez, Colima, que se propone, tiene por objetivo primordial regular el proceso para la realización de proyectos, bajo el esquema de asociaciones público privadas, para el desarrollo de infraestructura y de prestación servicios públicos.

**TERCERO.-** El artículo 22 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima establece que el cabildo municipal ejercerá sus atribuciones conferidas en las leyes mediante la expedición de acuerdos. Así además, el artículo 8 en su fracción IV del mismo reglamento establece que serán aplicables de manera supletoria a dicho reglamento los Acuerdos que emita el Cabildo.

**CUARTO.-** En este tenor de ideas por su parte el artículo del citado reglamento establece que para la mejor implementación de proyectos de asociación público privada se constituye el Comité de Proyectos, como un órgano colegiado e interinstitucional de análisis, opinión, evaluación y decisión, con el propósito de auxiliar en los procedimientos de autorización de proyectos de asociación público privada que realice el Ayuntamiento o alguna de sus entidades. El Comité de Proyectos, se encuentra constituido e integrado por quién funja como titular de las siguientes áreas en la administración pública municipal: Y establece en su inciso d) que es integrado por una Regidora o un Regidor integrante del Cabildo Municipal.

**QUINTO.-** Motivos los anteriores por los que es necesario que este H. Cabildo emita el correspondiente acuerdo, a fin de nombrar a la regidora o regidor que integrará dicho comité de conformidad al considerando CUARTO de este punto de acuerdo.

En virtud de lo anterior, se propone a este cabildo para autorización el siguiente **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Se propone por el de la voz designar por este Cabildo Municipal, al regidor José Eulalio Vergara Santana, para que integre el COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ.

**SEGUNDO.-** Infórmese de manera inmediata al secretario ejecutivo del COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ y se proceda a la toma de protesta en la siguiente sesión que celebre el referido comité.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a 01 de Octubre de 2020.

**ATENTAMENTE:**  
**A t e n t a m e n t e**  
**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**  
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 032 ACTA No. 086 LIBRO II FOJAS 1673

Una vez que fue presentado y no habiendo comentarios al respecto los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, designar al regidor **José Eulalio Vergara Santana**, para que integre el Comité de Análisis y Evaluación de Proyectos de Asociación Público-Privada del Municipio de Villa de Álvarez.

A continuación el Presidente Municipal agradece a los munícipes por su apoyo y por aceptar su propuesta para que sea el Regidor Josué sea integrante del comité de evaluación de proyectos que se harán en el municipio de Villa de Álvarez

### CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos del día **01 de Octubre del 2020**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN**  
LA SINDICA MUNICIPAL

*[Firmas manuscritas en el margen derecho]*

REGIDORES



LIC. JOSUE EULALIO VERGARA SANTANA

*Graciela Jimenez Meza*  
C. GRACIELA JIMENEZ MEZA



LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ



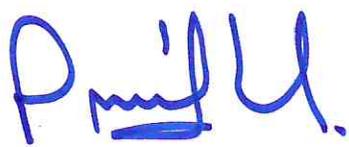
C. ERANDI YUNUEN RODRIGUEZ ALONZO



C. JOSE ANGEL BARBOSA ALCANTAR



LIC. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL



MTRA. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



LIC. MARIO PADILLA LOPEZ



LIC. HECTOR MAGAÑA LARA

*Mayren Polanco Gaytan*  
DRA. MAYREN POLANCO GAYTAN



LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.

Esta hoja de firmas corresponde al acta 086 de la sesión extraordinaria No. 032 del día 01 de octubre del 2020.